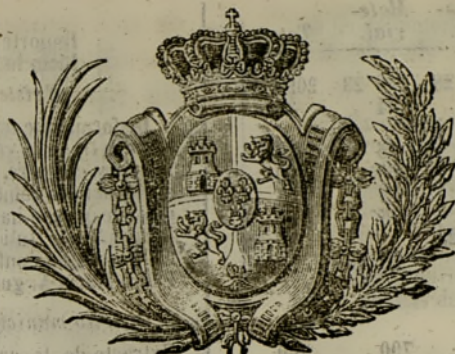


Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Distrto municipal de Aranda de Duero. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo	Rs. von.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6736	22
Productos de Montes, deducido el 20 por 100	832	
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	862	
Total cargo.	8430	22

Data	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	25	25	
Suscripciones.	122	122	
Quintas	146	146	
Artículo 3.º Alumbrado.	30	30	
Artículo 4.º Alquileres de edificios.	500	500	
Artículo 6.º Conservacion de los caminos vecinales y puentes.	326	326	
Artículo 9.º Cargas.	640	640	
Total data	1789	1789	

RESUMEN.

Importa el cargo.	8430	22
Idem la data.	1789	
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>	<i>6641</i>	<i>22</i>

De forma que importando el cargo ocho mil cuatrocientos treinta reales veinte y dos mrs. y la data mil setecientos ochenta y nueve segun que la expresado, resulta una existencia de seis mil seiscientos cuarenta y un reales veinte y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Aranda de Duero 20 de Setiembre de 1852.—El Depositario, Luciano Arroyo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de S. Martin Jimenez.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Reguera Catalan.

Distrto municipal de Belorado. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo	Rs. von.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior	617	21
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292	

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.			750
Por idem á la industrial y de Comercio.			66 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.			1629 11
Por idem sobre otros objetos.			466 22
Total cargo.	Rs. vn.		3821 26

Data	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	224 30	236 24	1461 20
Quintas.		200	200
Artículo 3.º Serenos.		416 26	416 26
Artículo 4.º Instruccion pública.— Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	333 11		333 11
Gastos de las escuelas.		46	46
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		59	50
Idem de los caminos vecinales y puentes		80	80
Idem de las fuentes y cañerías.		50	50
Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demas dependientes.		105	105
Por Pleitos.		389	389
Total data.	Rs. von.	2079 33	1031 24 3131 23

RESUMEN.

Importa el cargo.	2821	26
Idem la data.	3131	23
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>	<i>690</i>	<i>3</i>

De forma que importando el cargo tres mil ochocientos veinte y un rs. veinte y seis mrs. y la data tres mil ciento treinta y un rs. veintitres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de seiscientos noventa rs. tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Belorado 12 de Agosto de 1852.—El Depositario, Alejandro Izquierdo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Emeterio San Juan Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Molina.

Distrto municipal de Briviesca. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.	
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		83
Idem de Montes, con igual deduccion.		1 14
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		111 24
Idem de Beneficencia.		108 7
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		4606
Total cargo.	Rs. von.	4910

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1925 28	166 23	2092 17
Suscripciones.		34	34
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		25	25
Quintas.		260	260
Art. 2.º Policia de Seguridad.	558	83	641
Art. 3.º Alumbrado.		275	275
Limpieza.	16 23		16 23
Arbolado.		28 10	28 10
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	753		753
Alquileres de edificios.		700	700
Gastos de las escuelas.		25	25
Art. 5.º Beneficencia.		108 7	108 7
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes.		400	400
Idem de las fuentes y cañerías.		330	330
Recomposicion de calles.		60	60
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.		67 17	67 17
Diferencia de la cuenta anterior.			3202 22
Art. 11. Imprevistos.			1000
Total data Rs. von.	3253 17	2612 23	10068 28

RESUMEN.
 Importa el cargo. 4910 11
 Idem la data. 10068 28
Diferencia para el mes siguiente. 5158 17

De forma que importando el cargo cuatro mil novecientos diez rs. once mrs. y la data diez mil sepeña y ocho rs. veinte y ocho mrs. von. segun queda espresado, resulta una diferencia de data de cinco mil ciento cincuenta y ocho rs. diez y siete mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Brivesca 1.º de Agosto de 1852.—El Depositario interino, Vicente Corral.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V.º B.º —El Alcalde, Nicolas Saiz.

Distrito municipal de la Ciudad de Burgos. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia En la Depositaria de Ayuntamiento que resultó en fin del mes anterior.	29314 10 7
En la del establecimiento de Beneficencia.	7981 31
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	9634 27
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos deducido el 10 p. de Administracion y 5 p. de arbitrios.	31954 14
Idem de Beneficencia en su Establecimiento.	23058 6
Total cargo. Rs. von.	1019634 20

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	9664	9664	
Quintas.		400	400
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	484	32	516
Artículo 3.º Alumbrado y Serenos.	1796	4145 10	5941 10
Limpieza.		832 17	832 17
Arbolado y paseos.	242	921 10	1163 10
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	3733		3733
Recomposicion de edificio.		814 17	814 17
Artículo 5.º Beneficencia en su Establecimiento.	3371	8583 22	11954 22
Idem en la Casa de Gravidas.		1638 3	1638 3
Artículo 6.º Conservacion de diferentes obras públicas.		1793 11	1793 11
Idem de caminos vecinales y puentes.		517 17	517 17
Idem de las fuentes y cañerías.		14600 13	14600 13
Idem adoquinados de calles.		13245 23	13245 23
Idem margenes del rio.		606 12	606 12
Idem compra de terrenos.		5084 24	5084 24
Art 11. Imprevistos.		1000	1000
Total data. Rs. von.	19290	54233 10	73523 10

RESUMEN.
 Importa el cargo. 101963 20
 Idem la data. 73523 10
Existencia para el mes siguiente. 28438 10

De forma que importando el cargo ciento un mil novecientos sesenta y tres rs. veinte mrs. y la data setenta y tres mil quinientos veinte y cinco rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de veinte y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho rs. diez mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Burgos 31 de Julio de 1852.—P. El Depositario P. P. Eulogio Sainz Alfaro.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Maria Argulo.—V.º B.º —El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

Distrito municipal de Castrogeriz. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	214 33
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	214 33
Total cargo. Rs. von.	214 33

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	46	152	61 3
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.		30	30
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.	100		100
Para gastos de deslinde (y amojonamiento).		133 22	133 22
Alcance del mes de Junio a favor del Depositario.			540 22
Total data. Rs. von.	176	148 24	865 13

RESUMEN.
 Importa el cargo. 214 33
 Idem la data. 865 12
Alcance en favor del Depositario. 650 13

De forma que importando el cargo doscientos catorce rs. treinta y tres mrs. von. y la data ochocientos sesenta y cinco reales doce mrs. segun queda expresado, resulta un alcance de seiscientos cincuenta reales trece mrs. a favor del Depositario de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Agosto. Castrogeriz 31 de Julio de 1852.—El Depositario, Abdon Calleja.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pablo Temiño.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Prado.

Distrito municipal de Lerma. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	125 20
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	44
Idem de Montes con igual deduccion.	52 26
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	435
Por idem a la Industrial y de Comercio.	206
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1258
Total cargo. Rs. von.	2121 12

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1172 17	41 22	1214 5
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		150	150
Quintas.		145	145
Artículo 3.º Salario del Guarda de los plantíos.		35	35
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.		44 12	44 12
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas empleados.		152	152
Total data. Rs. von.	1734 17	381	1730 17

RESUMEN.

Importa el cargo.	2121 12
Idem la data.	740 17
Existencia para el mes siguiente.	380 29

De forma que importando el cargo dos mil ciento veinte y un rs. doce mrs. vn. y la data mil setecientos cuarenta y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos ochenta reales veinte y nueve mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Lerma 31 de Julio de 1852.—El Depositario, Cipriano Olalla.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Andrés Ayuso.—V.º B.º—El Alcalde, Celedonio Valpuesta Martínez.

Distrito municipal de Miranda de Ebro. Mes de Junio de 1852.
Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	211
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos.	299
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1517
Total cargo Rs. vn.	2027

Data	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	114	114	
Quintas.	516	516	
Artículo 3.º Alumbrado.	166	166	
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres	260	260	
Conduccion y socorro de los mismos.	198	198	
Total data Rs. vn.	1254	1254	

RESUMEN.

Importa el cargo.	2027
Idem la data.	1254
Existencia para el mes siguiente.	773

De forma que importando el cargo dos mil veinte y siete rs. y la data mil doscientos cincuenta y cuatro reales segun queda expresado, resulta una existencia de setecientos sesenta y tres reales vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Miranda de Ebro 1.º de Agosto de 1852.—El Depositario, Ignacio Maria de Pinedo.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Francisco Arenas.—V.º B.º—P. El Alcalde, Anselmo Gil.

Distrito municipal de Medina de Pomar. Mes de Julio de 1852.
Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	269
Productos de los arbitrios e impuestos establecidos.	236
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	810
Total cargo Rs. vn.	1335

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 3.º Arbolado.	210	210	
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.	236	236	
Art. 11. Imprevistos.	90	90	
Total data. Rs. vn.	536	536	

RESUMEN.

Importa el cargo.	1335
Idem la data.	536
Existencia para el mes siguiente.	799

De forma que importando el cargo mil trescientos treinta y cinco reales y la data quinientos treinta y seis rs. segun queda expresado, resulta una existencia de setecientos noventa y nueve reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Medina de Pomar 15 de Agosto de 1852.—El Depositario, Pedro Ibañez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

Distrito municipal de Roa. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron

en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1739 15
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	541 20
Idem de los arbitrios e impuestos establecidos.	1474 24
Idem de Beneficencia.	410
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	460
Total cargo. Rs. vn.	4615 25

Data. Rs. vn.

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1288	528 28	1816 28
Art. 2.º Policía de Seguridad.	180	180	
Art. 3.º Alumbrado.	315	315	
Arbolado.	91	91	
Art. 4.º Sueldos de los Maestros y de mas dependientes.	501	501	
Art. 5.º Beneficencia.	62	164 6	226 6
Art. 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.	105	105	
Total data. Rs. vn.	2512	693	3205

RESUMEN.

Importa el cargo.	4615 25
Idem la data.	3205
Existencia para el mes siguiente.	1380 25

De forma que importando el cargo cuatro mil seiscientos quince reales veinte y cinco mrs. y la data tres mil doscientos treinta y cinco reales segun queda expresado, resulta una existencia de mil trescientos ochenta rs. veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Roa 13 de Agosto de 1852.—El Secretario de Ayuntamiento, Santiago Zorrilla.—V.º B.º—El Alcalde, Sotero de Bartolomé.

Distrito municipal de Salas de los Infantes. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	112
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	467 20
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	156 42
Por idem a la industrial y de comercio.	37 13
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	89
Por idem sobre otros objetos.	24 6
Total cargo. Rs. vn.	486 17

Data. Rs. vn.

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	173 12	173 12	
Artículo 4.º Instruccion publica.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	166 23	166 23	
Art. 6.º Conservacion de los caminos vecinales y puentes.	17	17	
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	23	23	
Art. 9.º Cargas.	86	86	
Total data. Rs. vn.	466 1	466 1	

RESUMEN.

Importa el cargo.	486 17
Idem la data.	466 1
Existencia para el mes siguiente.	20 15

De forma que importando el cargo cuatrocientos ochenta y seis reales diez y seis mrs. y la data cuatrocientos sesenta y seis reales un maravedí segun queda expresado, resulta una existencia de veinte reales diez y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Salas 10 de Agosto de 1852.—El Depositario, Olalla.—Esta conforme.—El Srío. Interventor, Juan Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Ortiz.

Distrito municipal de Sedano. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al

expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1044
Existencia para el mes siguiente.	1044

De forma que importando el cargo mil cuarenta y cuatro reales y no haber data alguna segun queda expresado, resulta una existencia de los mismos mil cuarenta y cuatro reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Sedano 31 de Julio de 1852.—El Depositario, Nicolas Diaz.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de la Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Jose Espinosa.

Distrito municipal de Valladolid. Mes de Julio de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3 14
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	335
Por idem á la Industrial y de Comercio.	108
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	398
Por idem sobre otros objetos.	82
Total cargo.	Rs. vn. 1010 14

Data	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	469 24	100	569 24
Quitutas.	150	150	300
Artículo 3.º Limpieza.	40		40
Artículo 5.º Beneficencia.	70	20	90
Total data rs. vn.	729 24	270	999 24

RESUMEN.

Importa el cargo.	1010 14
Idem la data.	999 24
Existencia para el mes siguiente.	10 24

De forma que importando el cargo mil diez rs. catorce mrs. y la data novecientos noventa y nueve rs. veinte y cuatro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de diez rs. veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Valladolid 3 de Agosto de 1852.—El Depositario, José Domingo Arnaiz.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alejandro Diez.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Fernandez Carranza.

D. Jacinto Baraibar, Juez togado de primera instancia, y de Hacienda de esta Ciudad y su provincia.

Por el presente cito y llamo segunda vez á **D. José Azpiazu** vecino y administrador de Loterías que ha sido en esta ciudad, para que dentro del término de nueve dias contados desde el en que haya lugar la insercion de este llamamiento en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid se presente en este juzgado á prestar su declaracion indagatoria en causa que de orden de la Direccion general del expresado ramo estoy instruyendo en averiguacion de los autores de la falsificacion de un pagaré de la Lotería antigua; previéndole que de no comparecer dentro del término prefijado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos diez y ocho de Setiembre

de mil ochocientos cincuenta y dos.—**Jacinto Baraibar**—Por mandado de S. Sria., José María Nieto.

Administracion de Contribuciones Directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Burgos.

D. Eugenio Maria Perez, Administrador de Contribuciones directas estadística y fincas del Estado de esta Provincia, en nombre y con autorizacion del Sr. Gobernador de la misma.

Hago saber: que el dia 13 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, se subastarán en esta oficina las impresiones y libros que se consideran necesarios para el servicio de los Derechos de puertas de esta Capital en el año de 1853.

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acercarse á esta oficina en donde se les manifestará el presupuesto y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de hacer este servicio; en el concepto de que no se admitirá ninguna proposicion que exceda de 1580 rs. en cuya cantidad se remataron las impresiones y libros del corriente año. Burgos 24 de Setiembre de 1852.—**Eugenio Maria Perez**.

Gobierno de la provincia de Palencia.

El primer Domingo del mes de Noviembre próximo á las tres de su tarde tendrá lugar en este Gobierno la subasta del Boletín oficial de la provincia para el año venidero de 1853 con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y 15 de Marzo del corriente año.

Lo que he acordado anunciarlo al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la indicada licitacion puedan dirigir sus proposiciones por el correo, á este Gobierno de provincia, ó bien depositarlas en el Buzon que desde 1.º de Octubre inmediato se hallará colocado en la portería del mismo. Palencia 20 de Setiembre de 1852.—**Miguel Dorda**.

Gobierno de la provincia de Santander.

Debiendo procederse al remate del Boletín oficial que se ha de publicar en esta provincia el año próximo de 1853, bajo las condiciones que prescribe la Real orden circular de 3 de Setiembre de 1846, teniendo tambien presente lo determinado en la de 24 de Mayo del mismo año, se hace publico, como dispone la primera, advirtiendo á las personas que se interesen en la subasta que la caja cerrada y con buzón en que se han de depositar los pliegos que contengan las proposiciones, estará expuesta en el piso bajo del edificio en que se halla establecido este Gobierno.

Las condiciones á que han de sujetarse los licitadores, estarán de manifiesto en la Secretaria del mismo. Santander 10 de Setiembre de 1852.—**Diouiso Gainza**.

ANUNCIOS.

El dia 18 de Setiembre faltó del pueblo de Ibeas de Juarros una yegua negra, alzada cinco cuartas y media, de edad cuatro años; tiene en el anca izquierda un lunar, y un golpe en la frente que aun no tiene pelo: se desea den aviso á **Tomas Martinez** vecino del mismo pueblo.

El dia 21 de Setiembre faltó del pueblo de Villavilla junto á Burgos, una burra pequeña, rabina, con su cria cárdina y la una teta mucho mas gorda que la otra; el que sépa su paradero, dará aviso á **Antonio Pardo**, vecino del mismo pueblo.

Imprenta de Don Raimundo Velez.